

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tenosique, Tabasco, a 26 de abril de 2017  
Oficio Circular Número HACT/CM/001/2017

**Asunto:** Se informa período para la presentación de la declaración de modificación patrimonial

**CC. Directores y Coordinadores Generales**

Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Presente

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción XVIII, 79 tercer párrafo y 81 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se les informa que durante el mes de mayo del presente año, los servidores públicos que enseguida se citan, están obligados a presentar su declaración de modificación patrimonial en las oficinas de esta Contraloría Municipal en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, por lo que la presente deberán hacer extensiva a su personal.

Los servidores públicos obligados, son los que se señalan en el artículo 226 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco, siendo estos:

1. El Secretario del Ayuntamiento;
2. El Contralor Municipal;
3. Directores, Coordinadores Generales, Subdirectores;
4. Coordinadores y jefes de departamento; y
5. Los servidores públicos que determine el Cabildo.

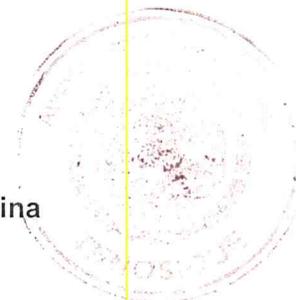
Por otra parte, derivado de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita que mediante escrito libre manifiesten que tanto la declaración presentada, como las que obran en los expedientes de esta Contraloría Municipal, sean reservadas por contener información personal y por ende confidencial o autorizan que se haga pública, solicitando para ello que la autoridad competente realice una versión pública de la misma.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

Atentamente

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina  
Contralor Municipal

C.c.p.- Ing. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal de Tenosique, Tabasco.  
C.c.p.- Archivo.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
TRIENIO 2016-2018